

## Resolución H. Consejo Superior

Número:

**Referencia:** EX-2024-00361817- -UNC-ME#FP

VISTO las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2024-161-E-UNC-DEC#FP, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Lic. Angélica Leonor DÁVILA (Leg. 16.042);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2024-161-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Angélica Leonor DÁVILA (Leg. 16.042) al cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Psicología Sanitaria, a partir del 01-06-2024, para acogerse a la jubilación.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Agradecer a la Lic. DÁVILA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> La Lic. DÁVILA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.